Documento Número: 22976

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000090374	2.085.241.798	14.663.433	34055

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

Para el Municipio de Medellín, la educación es uno de los principales promotores del desarrollo humano integral, que permite el desarrollo de capacidades y habilidades que contribuyen a superar la exclusión, la inequidad, la desigualdad y mejorar la calidad de vida y productividad individual como social. La educación es un medio para el acceso al conocimiento, a la tecnología, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura y, de manera prioritaria, para la formación de ciudadanos y ciudadanas respetuosos de la vida como valor supremo, de los otros y del entorno. El reconocimiento y la garantía efectiva del derecho a la educación deben hacerse realidad mediante un sistema articulado de niveles educativos de atención acordes con los ciclos vitales, los grupos poblacionales y los territorios.

El Decreto 883 de 2015, por el cual se adecua la estructura de la administración municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones; en el artículo 126 establece que la Secretaría de Suministros y Servicios es una dependencia del nivel central, que tendrá como responsabilidad gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en el Municipio de Medellín, realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual, y asegurar la administración y mantenimiento de los bienes.
Adicionalmente delega las competencias en materia contractual, y es así como a partir del 1 de marzo de 2016 la Secretaría de Suministros y Servicios realiza los procesos contractuales de la Secretaría de Educación. Esto se ratifica en el Decreto 1039 del 11 de julio de 2016 en el que se mantiene la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logística, jurídica, administrativa y financiera y contable, exceptuando casos particulares en los que el alcalde delegue en otras dependencias.
El Municipio de Medellín - Secretaría de Educación, en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 #Medellín Cuenta con vos# en su programa: Maestros y Maestras Sujetos de Saber, se propuso como objetivo posicionar y realizar la figura de los docentes, desde la dignificación

de ellos como sujetos de saber pedagógico y liderazgo social, pues considera que #uno de los principales factores asociados a la calidad de la educación son las maestros y maestras de la ciudad#.

Lograr este propósito, satisfacer las demandas actuales de la sociedad del conocimiento y responder a las implicaciones de los contextos actuales, conlleva para la Secretaria de Educación: transformar y potenciar la formación continuada de maestros y directivos docentes de la ciudad de forma tal que en las comunidades educativas su labor y práctica cotidiana se oriente hacia el mejoramiento continuo de los procedimientos pedagógicos; y la construcción del modelo de ciudadanos que necesitamos para cambiar los patrones culturales en pos de generar un entorno equitativo y armónico para todos los habitantes de Medellín.

La Escuela del Maestro, hasta el año 2011 se encargó de direccionar y gestionar la oferta de formación continua de los educadores en ejercicio bajo la modalidad de redes pedagógicas de maestros y la creación de tres aulas taller en las áreas de ciencias y tecnología, matemáticas y lenguaje, permitiendo a los educadores el acceso a programas puntuales para la actualización de sus saberes profesionales y el desarrollo de competencias; migrando y transformando su enfoque en el año 2012 de formación hacia la estructura de laboratorios de enseñanza para cada una de las áreas obligatorias y fundamentales. Este cambio, facilitó la ampliación del público objetivo y la diversificación de la oferta. Con este nuevo enfoque y optimizando los recursos asignados a la Escuela, se logró duplicar la cifra esbozada en el Plan de Desarrollo de momento, sin alcanzar aún la cobertura total (11.000). En el año 2015 se suscribe el contrato 4600059755 de 2015 con objeto de construir en el distrito norte de la ciudad el Centro de Innovación de Maestros # MOVA, el cual tiene como fecha programada de entrega, Diciembre de 2017. Para su entrada en funcionamiento es necesario que este espacio esté dotado con los elementos mobiliarios que permitan el normal desarrollo de las dinámicas propias del edificio, brindándoles a quienes ejercerán sus funciones y visitantes los elementos básicos e indispensables diseñados para este fin.
Mova, Centro de Innovación del Maestro y la maestra. Nombrar a Mova, en el contexto educativo de la ciudad de Medellín, es hacer público todo el movimiento político que maestros, maestras, directivos docentes, agentes educativos y profesionales de la educación, han hecho para consolidar una propuesta de formación continua que realmente responda con pertinencia a la calidad de la educación.

Mova es una propuesta que ofrece a los maestros y a las maestras, ambientes provocadores y convocantes que estimulan el encuentro de saberes y permiten la experimentación pedagógica. De ahí que aparezca como un escenario que facilita la apropiación de nuevas prácticas de aula y la comprensión de su importancia para diferentes contextos de ciudad. Es clave entender aquí que la formación continua desde Mova, se concibe como una experiencia que convoca y articula diferentes actores de la comunidad educativa, para propiciar ambientes y procesos de enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

espacio escolar. El encuentro, el diálogo, la experimentación y la creación se toman como condiciones preliminares que conducen a la exploración de nuevas formas de ser maestro y maestra en el aula y en el mundo escolar. Todo a partir de un compromiso estético, ético, epistémico y social orientado a la construcción de nuevas ciudadanías para la ciudad.

Mova como proyecto de la Alcaldía de Medellín y su Secretaría de Educación, es un espacio que propicia, promueve e integra las dimensiones del ser, el saber y el crear de los maestros, y a su vez, posibilita experiencias personales y profesionales encaminadas a la generación de prácticas educativas diversas y contextualizadas, a partir del diálogo y el intercambio de ideas y experiencias. Dentro de sus funciones está liderar la política de formación (Acuerdo Municipal 019 de 2015). También es el lugar para la gestión de propuestas y acciones, generadas desde y para los maestros y otros actores de la comunidad educativa, con aplicabilidad y pertinencia en diversos contextos.

La propuesta educativa de Mova apuesta de manera directa por:

El diálogo, el intercambio y la participación
Mova se concibe como un escenario fundamentalmente participativo. Esto apunta a presentar el centro como un lugar para la promoción de estrategias, programas y políticas públicas de formación, construidas con los mismos maestros y maestras y con los agentes educativos.

La diversidad y la inclusión
Mova se ha concebido desde sus inicios, como un escenario diverso e incluyente. Esto debe llevar a un intercambio de ideas permanente y cooperativo que facilite la formación de miradas más incluyentes, miradas que desde la diferencia reconozca los diferentes grupos que habitan la ciudad.

La pertinencia
El Centro persigue expandir esta propuesta hacia nuevos ámbitos y ofrecer a los maestros y maestras, un espacio que les permita desarrollar estrategias y proyectos desde miradas mucho más incluyentes y ambiciosas desde su ser y saber, que incidan directa e indirectamente en la reconfiguración de los procesos educativos y culturales de la ciudad.

La complementariedad
La educación se concibe en Mova como una experiencia que convoque y articule diferentes actores, para propiciar ambientes de aprendizaje y experiencias educativas dentro y fuera del espacio escolar. El encuentro, el diálogo, la cooperación y la creación se toman como condiciones preliminares que conduzcan a la exploración de nuevas formas de ser maestro. Todo a partir de un compromiso estético, ético, epistémico y social, orientado a la formación de nuevas ciudadanías.

La apuesta por hacer una propuesta educativa que recoja estos elementos educativos, nos

ha llevado a pensar y desarrolla unos principios para la acción y unas líneas de formación, que recogen todas estas voces y todos estos intereses. Al plasmarlas aquí, es posible que se esté expresando el corazón de lo que es Mova, para los maestros, maestra, directivos docentes y agentes educativos de la ciudad.
La propuesta de formación Mova, incluye un horizonte de sentido que articula en sus procesos: al maestro y la maestra como sujetos de saber pedagógico, la escuela como organización educativa y la ciudad como territorio educador.

El maestro y la maestra. Actores claves en la calidad educativa

Cada vez son más evidentes los relacionamientos entre las prácticas educativas de calidad, y la presencia de maestros motivados y comprometidos con su ejercicio. Desde esta idea, es clave adelantar acciones que potencien el desarrollo humano del maestro, le permitan reflexiones claras y concretas sobre su papel como líder de los procesos escolares, y lo posicionen socialmente como un actor estratégico para la transformación de nuestra sociedad.

Se hace necesario, reconocer en primer orden, a los maestros como sujetos con capacidad de producir saberes, reflexionar en torno a su rol social, y compartir sus propias experiencias como una manera de crear redes de conocimiento y potenciar estos mismos para favorecer aprendizajes dinámicos que, mediante ejercicios de formación, den respuestas a las complejas necesidades de los contextos escolares en los que laboran.

Este escenario está permeado por trabajos que apuntan al afianzamiento de la vocación de los maestros, a su cualificación en saberes disciplinares desde la reflexión metodológica, y a una profunda y continua reflexión sobre su ejercicio pedagógico y compromiso social.

La escuela. Una organización educativa

Manteniendo presente la idea de que las acciones de formación de maestros deben tener impactos reales en la sociedad, la escuela se posiciona como el espacio central de las prácticas educativas formales. Se entiende a la escuela como una compleja red de relaciones entre los diferentes actores de la comunidad educativa, es decir, como una organización. Al considerar la escuela como una organización, se debe intervenir desde los procesos de formación de maestros, dándole un lugar claro a la intención de replicar las acciones pedagógicas propuestas y trabajadas en la formación. En este sentido se debe dinamizar la escuela, las prácticas pedagógicas del aula y las prácticas de gestión institucional. En concreto la formación de maestros y los espacios para el intercambio de saberes entre pares, deben permitir que los conocimientos y metodologías adquiridas, se puedan llevar a la escuela.

Así, la escuela se consolida como una organización educativa, que requiere ser gestionada conjuntamente entre maestros, maestras, directivos docentes y agentes educativos, para

que las necesidades y demandas de cada contexto social se puedan adaptar y transferir en experiencias educativas significativas.

La ciudad como territorio educador

La ciudad en su conjunto debe tener una relación directa con la escuela en dos vías. La primera, desde actos educativos intencionados, en los cuales la ciudad puede ser un territorio para pensar en los procesos sociales. Este hecho se vincula directamente con la construcción de ciudadanías, la promoción de la participación y la formación crítica y reflexiva sobre la realidad social. En este caso, el acento se pone en la comprensión y práctica de una educación para la humanización, la libertad, la experiencia y el gozo. El ejercicio de entender a la ciudad como territorio educador, debe pasar por una reflexión pedagógica que canalice las lecturas y consumos de la ciudad. Este es un importante punto, ya que se trata de vincular la experiencia de recorrer el territorio de los saberes y los conocimientos para que permita afianzar en las reflexiones propuestas desde una práctica pedagógica contextualizada, una ciudad en la cual es posible educar en ella, para ella y con ella. En si es la ciudad pensada como observatorio social y como herramienta didáctica de aprendizaje.

La segunda, asumiendo la ciudad como un laboratorio privilegiado para aplicar, mediante el desarrollo de experiencias educativas innovadoras, propuestas que busquen soluciones a necesidades puntuales del contexto. Es decir, que los maestros sean facilitadores de experiencias y prácticas que vuelvan a los estudiantes protagonistas de su propio proceso de aprendizaje, por intermedio de proyectos que favorezcan las transformaciones del territorio en el que están inmersos.

La perspectiva de formación se concreta en cuatro líneas: Desarrollo Humano, Formación Situada, Reflexión Metodológica e Investigación Educativa. Cada una refleja el espíritu expresado en los principios. Estas líneas recogen los saberes escolares y las áreas de trabajo de los maestros, y los agrupa bajo un currículo crítico y cultural, que se despliega a través de dispositivos conceptuales, círculos de conversación pedagógica y preguntas problematizadoras que forman, inquietan y motivan la formación continuada de los maestros y maestras.

La línea de Desarrollo Humano, tiene como propósito fundamental atender y desplegar los diferentes aspectos relacionados con el campo de la subjetividad de los maestros, las maestras, agentes educativos y directivos docentes, es decir; se ocupa de aquellas manifestaciones emocionales, afectivas, actitudinales, ligadas a su bienestar físico y al mejoramiento psico-afectivo, social, comunicacional, ético, estético y político. Dispositivos que deben activarse y que sugieren nuevas miradas: El Sí mismo, el Otro y lo Otro.
La línea contempla aspectos referidos al ser del maestro y por ello plantea proyectos de formación desde lo humano, desde sus relaciones, intereses y devenires en la cotidianidad de la escuela. La formación propiciada desde esta línea invita a los maestros y maestras a

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

reconstruir las acciones de la escuela la calidez, la bondad, el conocimiento y las sanas relaciones, haciendo énfasis en la escucha, en los diálogos y en las interacciones humanas que se dan en el espacio escolar entre toda la comunidad educativa.
La Línea de Formación Situada, está acompañada de una premisa #El conocimiento bajo las preguntas del contexto#, es una línea que se fundamenta en la reflexión, el análisis y la intención de interactuar con los contextos escolares, para generar una comprensión de las situaciones sociales y culturales del maestro, el estudiante y la escuela. Desde esta perspectiva, la línea de formación situada se entiende como un proceso continuo de cualificación que comprende y aplica diferentes saberes en atención a la transformación educativa de los ambientes escolares, de las situaciones de la realidad social y cultural de la ciudad. Asimismo, se busca que los procesos formativos permitan la comprensión de la realidad social, como consideración importante dentro del acto educativo que concibe el contexto de aula.

La línea de Formación Situada piensa la escuela, el contexto social y cultural, y el mundo de la vida que llega a ella. La idea es integrar los saberes de los maestros con la escuela para que las acciones pedagógicas que se emprendan allí, realmente articulen el contexto y las prácticas escolares.
La línea de Reflexión Metodológica tiene como principal objetivo el fortalecimiento de los saberes que habitan el aula, el análisis de las prácticas de enseñanza y la participación crítica en la construcción conjunta de metodologías y prácticas pedagógicas. Esta línea aparece entonces como una oportunidad para que los maestros intercambien experiencias acerca de sus prácticas pedagógicas y cómo ellas pueden recontextualizarse de acuerdo con nuevas situaciones y problemáticas de escuela. La línea de formación conecta la escuela, con el maestro y su saber pedagógico, a través de la configuración de metodologías, de la vivencia de la escuela como lugar de indagación y de la posibilidad de construcción conjunta de saberes para la enseñanza.
A través de los programas de la línea los agentes educativos, maestros y maestras participan de encuentros donde socializan e intercambian experiencias, se conversa y se integran diferentes formas de pensar y expresar ideas. Propiciando así momentos y encuentros de saberes y de experiencias que transforman las prácticas pedagógicas del aula. También desde la línea se recontextualizan las prácticas pedagógicas de acuerdo con las situaciones del contexto, articulando de esta manera el ser, saber y crear en diversos ambientes de aprendizaje
Y por último la línea de Formación en investigación educativa, que pretende potencializar y acompañar la formación investigativa de los maestros, directivos docentes y agentes educativos de la ciudad de Medellín, en aras de contribuir a la formación, a la práctica y a la calidad de la educación. En el contexto de la línea se ha identificado la formación en la investigación como una preocupación fundamental para la práctica educativa de los maestros en las aulas de clase. Pues es desde la problematización de los saberes y de las preguntas e investigaciones que se hagan alrededor de la escuela, es que se puede posibilitar el mejoramiento y calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la cualificación de los diferentes actores escolares.

Lo anterior, pone de manifiesto la necesidad de dotar las estructuras físicas y funcionales del Centro de Innovación, donde acudirá la comunidad educativa y, especialmente, los docentes para pensar su práctica pedagógica bajo el principio de #Aprender haciendo y enseñar demostrando#, ya que, el desafío para la adecuada preparación de los estudiantes, nos lleva a la necesidad de romper barreras y a la vez crear puentes entre los actores y niveles de la educación formal que desde la óptica de la gestión y apropiación del conocimiento en pos de: -Generar aprendizajes colaborativos entre maestros y otros profesionales. - Interactuar y aprender con los pares en un contexto diverso y plural. - Familiarizar a los profesionales de la educación con las metodologías activas para la enseñanza y el aprendizaje de las disciplinas. -Desarrollar la capacidad crítica frente a la teoría y sus aplicaciones prácticas. - Integrar las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje en el ámbito escolar. - Implementar estrategias de enseñanza que atiendan al ser en su integralidad para construir el modelo de ciudadano que la ciudad requiere. - Hacer de la indagación, la pregunta y la sorpresa, un elemento vital y transversal en los procesos de formación de docentes, directivos y estudiantes. - Articular las corrientes pedagógicas y didácticas con el concepto de innovación para la transformación de las prácticas tradicionales de enseñanza.
Con fundamento en lo anterior, la Secretaría de Educación en pro de los lineamientos adoptados en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 #Medellín cuenta con vos#, pretende garantizar y brindar espacios para el adecuado desarrollo, profesionalización, capacitación y actualización de los maestros y maestras, brindando ambientes adecuados para su aprendizaje y la dignificación del proceso formativo, a través de un equipamiento educativo de calidad, acorde a lo dispuesto en la Dimensión Estratégica N° 4 #Educación de Calidad y empleo para vos#, establecido en el Reto 4.1 #Medellín, camino a la excelencia y la calidad#, en su Programa 4.1.1 #Maestros y Maestras sujetos de saber# y Proyecto 4.1.1.1 #Sistema de Formación de Maestros#, esto con el fin de garantizar a los maestros espacios propicios para su formación, eficientes y funcionales, acorde con las necesidades físicas y tecnológicas del Centro de Innovación del Maestro # MOVA.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:
Suministro de dotación para la adecuación y puesta en funcionamiento del Centro de Innovación del Maestro # MOVA.

Códigos UNSPSC:

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Nivel	Código	Descripción
Clase	11121600	MADERA
Clase	12352100	DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
Clase	23101500	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
Clase	23271700	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
Clase	24112400	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
Clase	27111500	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ESTAJE Y PUNZONES
Clase	27111600	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
Clase	27111700	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
Clase	27112100	PRENSA PARA CAÑERÍA
Clase	27112800	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS
Clase	31161800	ARANDELAS
Clase	31162400	FIJADORES VARIOS
Clase	31162800	FERRETERÍA EN GENERAL
Clase	31211700	ACABADOS EN GENERAL
Clase	32151700	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
Clase	41101800	EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
Clase	41103300	EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
Clase	41103800	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARILLAS EN LABORATORIO
Clase	41111700	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
Clase	41113000	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
Clase	41113600	EQUIPO DE MEDIDA ELÉCTRICO
Clase	41114100	INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
Clase	42251600	EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
Clase	43211500	COMPUTADORES
Clase	44111500	ORGANIZADORES DE ESCRITORIO Y ACCESORIOS

Nivel	Código	Descripción
Clase	44111900	TABLEROS
Clase	44121500	SUMINISTROS DE CORREO
Clase	44121600	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
Clase	44122000	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
Clase	45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
Clase	45111600	PROYECTORES Y SUMINISTROS
Clase	45121500	CÁMARAS
Clase	46181500	ROPA PROTECTORA CONTRA MATERIAS PELIGROSAS
Clase	46181800	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
Clase	46181900	PROTECTORES AUDITIVOS
Clase	46182000	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
Clase	47121800	EQUIPO DE LIMPIEZA
Clase	47131600	ESCOBAS, FREGONAS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
Clase	47131700	SUMINISTROS PARA ASEO
Clase	47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
Clase	47132100	KITS DE LIMPIEZA
Clase	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
Clase	49161600	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
Clase	49201600	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
Clase	49211800	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
Clase	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
Clase	52131500	CORTINAS Y ROPAJE
Clase	52161500	EQUIPOS AUDIOVISUALES
Clase	55121700	ETIQUETADO
Clase	55121900	SEÑALIZACIONES
Clase	56101500	MUEBLES
Clase	56101700	MUEBLES DE OFICINA
Clase	56111500	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
Clase	56111600	SISTEMAS DE PANELES
Clase	56112100	ASIENTOS
Clase	56121000	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
Clase	56121100	MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE

Nivel	Código	Descripción
Clase	56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
Clase	56121700	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
Clase	56121800	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
Clase	56122000	MUEBLES DE LABORATORIO
Clase	60101700	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
Clase	60104500	QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA
Clase	60104600	MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
Clase	60104700	MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
Clase	60104800	MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS
Clase	60121700	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
Clase	60141000	JUGUETES
Clase	60141100	JUEGOS
Clase	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
002	RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN
004	FIDUCIA FONDO MEDELLIN CIUDAD PARA LA VIDA

Alcance del objeto:

Suministrar la dotación de señalética y arquigrafía, muebles comerciales, audiovisuales, elementos de aseo, herramientas, deportivos y didácticos, laboratorio y papelería para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Innovación del Maestro MOVA, brindando a la comunidad educativa y docentes de la ciudad de Medellín espacios eficientes y funcionales, propicios para su formación y capacitación.

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Suministros

Especificaciones esenciales:

Ver anexo: Ficha técnica Especificaciones técnicas

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
El Municipio de Medellín - Secretaria de Educación en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos compilados e incorporados por la legislación contractual, de responsabilidad, eficiencia, eficacia y transparencia a que alude las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, debe realizar los procedimientos de selección objetiva, con calidad administrativa para dar cumplimiento al proyecto que busca la eficaz, idónea y acertada contratación acorde a la legislación vigente y adecuada ejecución de los recursos.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Las características técnicas uniformes, de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se predican de aquellos bienes y servicios, corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Por lo anterior y conforme con las normas citadas, los bienes de características técnicas uniformes se adelantarán por la modalidad de selección abreviada de subasta inversa y se tendrá como único criterio de evaluación, el precio, tal como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.1. siguientes del decreto 1082 de 2015.

El responsable del Plan Anual de Adquisiciones de la Dependencia delegada en contratación designará el Comité Estructural y de Evaluación Contractual CEEC y sus integrantes, al momento de iniciar los Estudios y Documentos Previos para todas las modalidades de selección.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Una vez verificado si el presente proceso de selección se encuentra cobijado por acuerdo internacional o un tratado de libre comercio en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como guía el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se estipula que Las Alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Además, los Acuerdos Comerciales con Chile, y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643.264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.681#602.000, el acuerdo comercial con los Estados ALEC es aplicable a procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal obligadas para 1. Adquirir bienes y servicios a partir de $655.366.000 y 2. Servicios de construcción a partir de $ 14.384.153.000.

Así mismo, el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, por lo tanto, y al no consagrarse excepción alguna, le son aplicables a este proceso.

Así también, según lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, sobre Convocatorias limitadas a Mipyme, el presente proceso no se encontrará limitado a Mipyme con ocasión a su cuantía.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

El estudio de costos fue realizado con base en las especificaciones técnicas, se requirieron varias cotizaciones ver adjunto anexo de costos

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Modalidad de Selección: Subasta Inversa Artículo 2.2.1.2.1.2.2., decreto 1082 de 2015.

Conforme al artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso y no otorgarán puntaje.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación para el presente proceso será el menor precio ofrecido. Sin embargo, se deben verificar los requisitos habilitantes, los cuales son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. Para ello se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por la Agencia Nacional para la Contratación #Colombia Compra Eficiente-, esto es, se verificará la capacidad jurídica, capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	0004	Conformidad con las especificaciones técnicas	VER ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS
TECNICA	0007	Propuesta económica	DILIGENCIAR Y FIRMAR PROPUESTA
JURIDICA	0001	Carta de presentación de la propuesta	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0002	Acta de conformación de la Unión Temporal, Consorcios u otra	EN CASO DE QUE APLIQUE PRESENTAR ACTA DE CONFORMACION
JURIDICA	0003	Autorización de la junta o asamblea de socios	EN CASO DE QUE APLIQUE PRESENTAR AUTORIZACION
JURIDICA	0004	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguri	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0005	Certificación Responsabilidad Fiscal	VERIFICADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
JURIDICA	0007	Certificado de antecedentes disciplinarios	VERIFICADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
JURIDICA	0008	Certificado de Existencia y Representación Legal	CON FECHA NO SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO
JURIDICA	0009	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	FOTOCOPIA LEGIBLE

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICA	0010	Garantía de seriedad de la propuesta	10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
JURIDICA	0011	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0015	Certificado antecedentes judiciales	VERIFICADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
JURIDICA	0026	Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	FOCOTOPIA LEGIBLE
JURIDICA	0033	Inscripción Registro Único de Proponentes - RUP en firme	EN FIRME
JURIDICA	0038	Compromiso Anticorrupción	DILIGENCIAR Y FIRMAR FORMATO
JURIDICA	0042	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	VERIFICADO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
LOGISTICA	0006	Índice de liquidez igual o superior a	1.3
LOGISTICA	0008	Índice de endeudamiento igual o inferior a	0.60
LOGISTICA	0028	Rentabilidad del Patrimonio	0.08
LOGISTICA	0027	Razón de cobertura de intereses	3
LOGISTICA	0029	Rentabilidad del Activo	0.04
LOGISTICA	0004	Experiencia mayor o igual a	HASTA CINCO CONTRATOS EJECUTADOS CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			PRESUPUESTO OFICIALPOR LOTES

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
PRECIO	0010	Menor valor		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0005	CUMPLIMIENTO	20,00	6	MESES
0003	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	20,00	5	AÑOS
0008	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10,00	3	AÑOS

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Suministro de dotación para la adecuación y puesta en funcionamiento del Centro de Innovación del Maestro # MOVA.

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

$ 2.070.578.365

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Parcial

Supervisión o Interventoría:
El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión
Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	TECNICO	43166684	BEDOYA MUNERA JOANNA	joanna.bedoya@medellin.gov.co
Apoyo	SUPLENTE	71216356	ORTIZ HERNANDEZ OSLBER MAURICIO	

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Medellín y sus corregimientos.

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

15.0 Días Calendario

Multas:

En caso de mora o de incumplimiento de las obligaciones parcial o total, LA ENTIDAD podrá imponer a EL CONTRATISTA, multas sucesivas por la suma equivalente al 5x1000 del valor del contrato, por cada día de mora o incumplimiento, sin que los valores totales de las mismas superen la suma equivalente al 10% del valor total del contrato.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas, una vez en firme la decisión que las impone, de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de que LA ENTIDAD las haga efectivas por jurisdicción coactiva o ante las autoridades judiciales.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran AL CONTRATISTA del cumplimiento

de las obligaciones y responsabilidades que emanan del contrato. Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, previos los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación y Supervisión adoptado por la Entidad.

Cláusula Penal Pecuniaria:

Tiene como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación la cual se aplicará previo el agotamiento del debido proceso.

Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio de Medellín hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Secretaría de Educación, sin perjuicio de las demás reclamaciones sanciones a que haya lugar.

Plan de Desarrollo:

PARA OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EMPLEO PARA VOS

Joanna Bedoya Munera
Profesional Universitario - Técnico

Claudia Milena Alvarez Granda
Profesional Universitario - Logístico

Yilmar Valoyes Cordoba - Jurídico
Contratista

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia